

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 48

Carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales

Universidad Tecnológica de Chile INACAP

En la novena sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 3 de diciembre de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe auto-evaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 9 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 30 de junio de 2009, la Universidad Tecnológica de Chile INACAP presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 14, 15 y 16 de septiembre de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que, con fecha 23 de octubre de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Tecnológica de Chile INACAP para su conocimiento.

7. Que, por carta de 05 de noviembre de 2009, la carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 9 de fecha 3 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

FORTALEZAS

- El perfil de egreso es coherente con la misión y visión de la institución, considera el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos disciplinarios y tecnológicos que subyacen a la formación que entrega. Para su elaboración, la unidad consultó al medio profesional afín a la carrera.
- Los contenidos del plan de estudio son consistentes con el perfil de egreso y con las características de los estudiantes que acceden a la carrera.
- La unidad organiza y participa de una gran variedad de actividades de extensión, tales como festivales de música, conciertos y coros; que permiten que tanto docentes como estudiantes estén en contacto permanente con el medio externo.

DEBILIDADES

- A seis años de su formulación, el perfil de egreso no ha sido objeto de revisión por parte de la unidad.
- La unidad tiene una baja tasa de retención de estudiantes, al 4º año se ha retirado alrededor del 50% del alumnado y no hay evidencia de un análisis al respecto.
- En relación a la tasa de egreso y titulación, ésta también es baja. La carrera tiene una duración de ocho semestres y al término del décimo semestre, 1 de cada 5 estudiantes egresa y se titula de la carrera.

b) Condiciones de operación

FORTALEZAS

- La institución cuenta con políticas, procedimientos y mecanismos de gestión formalizados, que están en operación y en proceso de desarrollo continuo.

Asimismo, cuenta con un sistema de control y verificación del avance de sus propósitos que se corresponden con la cultura organizacional.

- Las funciones del cuerpo directivo están claramente definidos y cuentan con las calificaciones necesarias para desempeñar los cargos que ocupan.
- La carrera toma en cuenta las condiciones de entrada de sus estudiantes y ha definido una política de apoyo para ellos, a partir de la cual realiza acciones remediales a través de tutorías y reforzamiento inter semestres, y acompañamiento en el proceso de formación.
- La dotación de recursos tecnológicos, infraestructura, instrumentos musicales y equipos son suficientes para atender las demandas de los estudiantes y los docentes.

DEBILIDADES

- Los recursos bibliográficos de la unidad son escasos en cantidad y variedad de títulos, no satisfaciendo las necesidades de la especialidad y formación pedagógica de sus estudiantes.

c) Capacidad de autorregulación

FORTALEZAS

- La universidad ha definido una política respecto de los procesos de autoevaluación como mecanismo de aseguramiento y mejora de la calidad de la carrera.

DEBILIDADES

- El informe de autoevaluación no muestra un claro análisis crítico de sus fortalezas y debilidades

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de tres años, que culmina el 3 de diciembre de 2012.**

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Media Mención Artes Musicales de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter
COORDINADOR
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS